



**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO**



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUUNICIPAL DE SANTA ANA,
CIRCUITO JUDICIAL DE EL BANCO, MAGDALENA**

REFERENCIA:	PROCESO EJECUTIVO
RADICADO:	47-707-40-89-002-2022-00053-00.
EJECUTANTE	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
EJECUTADO	BERNARDO BETHER VELEZ VILLAMIZAR
FECHA	11 de MARZO DE 2024

Visto el informe secretarial y constatado por esta agencia judicial que la Liquidación de crédito presentada por la parte demandante se le dio estricto cumplimiento a lo normado en el artículo 446 y 110 del C.G.P y no fue objetada, esta Agencia Judicial le imparte su aprobación.

Liquidación de Crédito aprobada hasta el 14 de FEBRERO de 2024, por valor de CINCUENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CERO CUARENTA Y TRES PESOS M.L. (\$54.934.043.00).

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL SANTA ANA – MAGDALENA
Por anotación en ESTADO No.08 Notifico el auto anterior. Santa Ana, 12 de MARZO de 2024
José Andrés Jr. Villa Daza Secretario

NATALY PAOLA OYOLA MORELO
Jueza

Firmado Por:
Nataly Paola Oyola Morelo
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Santa Ana - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ee178f338d4cc47cb5f384f0ae4960cce06e4bbfea0dbfef06b48454f4c15616**

Documento generado en 11/03/2024 02:30:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>